



## ACUERDO CD14/016/2024

**ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 14, POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS QUE SERÁN OBJETO DE RECUENTO POR PARTE DE ESTE CONSEJO DISTRITAL 14 EN EL MARCO DEL CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES EN EL DISTRITO.**

### GLOSARIO

**CPEUM:** *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

**CPEY:** *Constitución Política del Estado de Yucatán.*

**INE:** *Instituto Nacional Electoral.*

**IEPAC:** *Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

**LGIFE:** *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

**LIPEEY:** *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.*

**LGPP:** *Ley General de Partidos Políticos.*

**LPPEY:** *Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán.*

**OPL:** *Organismo Público Local Electoral.*

**RE:** *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.*

**CAE:** *Capacitador Asistente Electoral*

### ANTECEDENTES

I. La sesión extraordinaria de fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés, del Consejo General, por la que declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo cual la jornada electoral será realizada el domingo 2 de junio de 2024.

II.- En fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, este Consejo Distrital celebró su sesión de instalación para dar inicio a las actividades del Proceso Electoral Local 2023-2024.

### CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 16, Apartado E, de la *CPEY*, entre otros supuestos, indica que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público especializado, autónomo y profesional en su desempeño, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en los términos previstos en la *CPEUM* y la propia Constitución Local. En el ejercicio de esa función, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalización.

2.- El artículo 4 de la *LIPEEY*, establece que la aplicación de las normas de dicha Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia: al IEPAC, al Tribunal y al Congreso; y que la interpretación de esta Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

3.- Que el artículo 103 de la *LIPEEY*, dispone que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza con la participación de los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos de la Constitución, de esa Ley y de los demás ordenamientos



aplicables.

4.- Que el artículo 5, fracción b) del RE, define a los CAE locales como el personal contratado para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo a los Capacitadores Asistentes Electorales y sus funciones se adecuarán a lo previsto en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral correspondiente.

5.- Que el artículo 182 del RE, dispone que, en caso de elecciones concurrentes, los SE y CAE locales apoyarán en la preparación de la documentación y los materiales correspondientes a las elecciones locales.

6.- Que el artículo 183 del RE establece que, en caso de elecciones concurrentes, cada presidencia de mesa directiva de casilla recibirá la documentación y materiales electorales de las elecciones federales y locales que se celebren, en este caso los CAE serán auxiliados por los CAE locales

7.- Que el artículo 330, numeral 6 del RE, dispone que, en elecciones concurrentes, los mecanismos de recolección serán atendidos directamente o coordinados en cada área de responsabilidad por los SE y los CAE y CAE locales correspondientes.

8.- Que el artículo 383, numeral 2 del RE, establece que, en caso de elecciones concurrentes, los OPL podrán mediante acuerdo de los órganos competentes, autorizar la participación de los supervisores electorales y CAE locales para auxiliar la recepción y depósito en bodega de los paquetes de las elecciones locales.

9.- Que en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en los artículos 308 al 322, se establecen los supuestos en los que será llevado a cabo el cómputo y recuento de las casillas de la elección.

10.- Que mediante el Acuerdo C.G.-033/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por el Consejo General de este Instituto, se aprobaron los *LINEAMIENTOS PARA LOS CÓMPUTOS DISTRICTALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, ASÍ COMO EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS*, estableciéndose en estos las disposiciones correspondientes al recuento de casillas e integración de grupos de trabajo.

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la relación de casillas que serán objeto de recuento por parte de este Consejo, siendo las que a continuación se enlistan:

ACTAS CON INCONSISTENCIAS DEL REGISTRO DE AEC DEL DISTRITAL 14 DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES	
CASILLA	INCONSISTENCIAS
0855B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0855C1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0111B1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0111C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL



ACTAS CON INCONSISTENCIAS DEL REGISTRO DE AEC DEL DISTRITAL 14 DE LA SECCIÓN DE PROGRESO DIPUTACIONES	
0112B1	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0188C1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0188C2	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0060C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0060C2	CAMPO VACÍO, NO COINCIDE LETRA CON EL NÚMERO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0061C1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0061C2	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0061C3	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0063B1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0064B1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0064C2	CAMPO VACÍO, TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0064C3	DIFERENCIA EN EL TOTAL
1136B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
1136C2	DIFERENCIA EN EL TOTAL
1137C1	CAMPO VACÍO, NO COINCIDE LETRA CON EL NÚMERO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
1137C3	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0859B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0859C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0860B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0860C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0858B1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0858C1	CAMPO VACÍO, VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0091B1	CAMPO VACÍO, CAMPO ILEGIBLE, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0091C1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0091C2	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0091C3	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0092B1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0788B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0763C1	CAMPO VACÍO, TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0741C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0761C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0763C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0746B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0763B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0749B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0739C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0752B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0748C1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0739C2	DIFERENCIA EN EL TOTAL



ACTAS CON INCONSISTENCIAS DEL REGISTRO DE AEC DEL DISTRITAL 14 DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES	
0756C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0753C3	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0739B1	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0754C3	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0762B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0755B1	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0753B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0745C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0748C3	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0755C2	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0747B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0740C3	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0734C1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0753C4	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0757C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0757C2	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0736B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0749C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0747C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0740B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0760B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0744B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0761B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0748C2	CAMPO VACÍO, CAMPO ILEGIBLE, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0759B1	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0760C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0753C5	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0737B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL, VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0753C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0761C1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0742C2	CAMPO VACÍO, CAMPO ILEGIBLE, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0756S1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0657B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0658B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0658C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0659B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0660B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA



ACTAS CON INCONSISTENCIAS DEL REGISTRO DE AEC DEL DISTRITO 14 DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	
CASILLA	INCONSISTENCIAS
0110C1	CAMPO VACÍO, NO COINCIDE LETRA CON EL NÚMERO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0111C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0187C2	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0188C2	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0059C2	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0060B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0060C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0061B1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0061C1	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, NO COINCIDE LETRA CON EL NÚMERO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0061C2	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0061C3	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, NO COINCIDE LETRA CON EL NÚMERO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0064C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0064C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0064C3	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
1137C3	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0859B1	CAMPO VACÍO, TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0859C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0860B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0860C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0857B1	CAMPO VACÍO, NO COINCIDE LETRA CON EL NÚMERO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0091B1	CAMPO VACÍO, NO COINCIDE LETRA CON EL NÚMERO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0091C1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0786B1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0786C1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0788B1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0763C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0741C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0761C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0746B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0743B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL, VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0763B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0739C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0752B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0748C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL, VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0742C1	CAMPO VACÍO
0739C2	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0756C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0741B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0753C3	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA



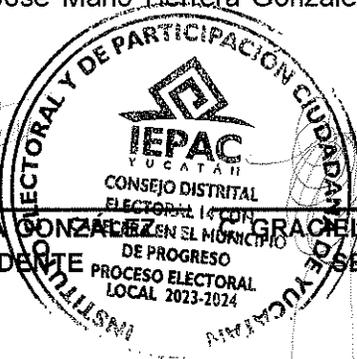
ACTAS CON INCONSISTENCIAS DEL REGISTRO DE AEC DEL DISTRITAL 14 DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	
0746C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0739B1	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0754B1	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0754C3	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, NO COINCIDE LETRA CON EL NÚMERO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0755B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0753B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0745C1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0748C3	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0755C2	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0747B1	CAMPO VACÍO, TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0741C3	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0734C1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0741C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0753C4	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0760C1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0757C1	CAMPO VACÍO, NO COINCIDE LETRA CON EL NÚMERO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0757C2	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0750B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0736B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0749C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0747C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0744B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0761B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0748C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0748B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0760C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0745B1	CAMPO VACÍO, NO COINCIDE LETRA CON EL NÚMERO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0764C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0753C5	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0734B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0753C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0742B1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0740C2	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0742C2	CAMPO VACÍO, VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0657B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0658C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0659B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0660B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0658B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0091C3	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA

**SEGUNDO.-** Las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante este Consejo, tendrán derecho a presenciar el procedimiento de recuento que será llevado a cabo respecto de las casillas enlistadas en el punto de Acuerdo primero.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente acuerdo al Consejo General del IEPAC para su conocimiento.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Consejo Distrital para la difusión y conocimiento de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Electoral y en su caso para la representación de las Candidaturas Independientes.

Este acuerdo fue aprobado en **Sesión Extraordinaria** del Consejo Distrital 14, celebrada el día 04 de junio de 2024, por unanimidad de votos de los ciudadanos Consejeros y Consejeras Electorales, C. José Mario Herrera González, C. Elina Estrada Aguilar y C. Diego D Estrada Aguilar.

  
C. JOSÉ MARIO HERRERA GONZÁLEZ      C. GRACIELA ALEJANDRA MONTALVO TUN  
CONSEJERO PRESIDENTE      SECRETARIA EJECUTIVA